



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

En la ciudad de Santo Domingo, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), se reunió el Pleno de la Junta Central Electoral, integrado por Román Andrés Jáquez Liranzo, presidente Rafael Armando Vallejo Santelises, Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Patricia Lorenzo Paniagua y Samir Rafael Chami Isa, miembros titulares, asistidos por Sonne Beltré Ramírez, secretario general, en la Sala de Sesiones, situada en el Tercer Piso, del edificio principal, ubicado en la intercepción formada por las avenidas 27 de Febrero y Luperón, Zona Industrial de Herrera, frente a la "Plaza de la Bandera", en el municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, para tratar y decidir los asuntos pautados en la agenda correpondiente a este día.

Comprobada la asistencia de los Magistrados, el Presidente del Pleno, Magistrado **Román Andrés Jáquez Liranzo**, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

El Presidente inició la sesión refiriéndose:

1.1.- Comunicación CNE-17-03-2021, recibida el 02 de marzo de 2021, por la Secretaría General de la Junta Central Electoral, del Partido de la Liberación Nacional (PLD), mediante la cual le solicitan a la Junta Central Electoral la asignación de inspectores electorales para la supervisión del registro de llegada y votaciones a realizar en el proceso de elección de cada uno de los niveles, en la actividad consistente en la Reunión del Comité Central en el marco del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, donde se escogerán el Presidente, Secretario General y los Miembros del Comité Político de dicho partido, la cual será realizada el próximo domingo siete (07) de marzo del 2021. En ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado, decide:

Aprobar la solicitud realizada por la señora Cristina Lizardo, coordinadora de la Comisión Organizadora del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), para la asignación de inspectores electorales a los fines de la supervisión del registro de llegada y votaciones a realizar en el proceso de elección de cada uno de los niveles, en la Reunión del Comité Central en el marco del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, donde se escogerá el Presidente, Secretario General y los Miembros del Comité Político de dicho partido, la cual será realizada el próximo domingo siete (07) de marzo del 2021.

1.2.- Petición hecha por el Partido Fuerza del Pueblo, mediante comunicación de fecha 16 de febrero de 2021, a través de la cual le solicitan a la Junta Central Electoral, la inspección y acompañamiento en la Convocatoria a la Plenaria Ordinaria de Votación del Primer Congreso del Pueblo Prof. Juan Bosch, que se realizará del veintiuno (21) de febrero al cuatro (04) de marzo del año en curso. En ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado, decide:











ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

Aprobar la petición hecha por el señor Antonio Florián, Secretario General del Partido Fuerza del Pueblo (FP), para la inspección y acompañamiento a la Convocatoria a la Plenaria Ordinaria de Votación del Primer Congreso del Pueblo Prof. Juan Bosch, que será realizada del veintiuno (21) de febrero al cuatro (04) de marzo de 2021.

1.3. Comunicación PR-IN-2021-3622, recibida el 24 de febrero de 2021, suscrita por el Lic. Kristian Schulz, Director Ejecutivo, Vicepresidencia de la República, por medio de la cual indica que "...por instrucciones de la Excelentísima Señora Vicepresidenta de la República, Raquel Peña, tenemos el interés de que nos apoyen con equipos que requerimos en "calidad de préstamo", para realizar el registro de las personas que actúan en los Centros de Vacunación, que estarán distribuidos en el territorio nacional, para el despliegue del Plan Nacional de Vacunación (...) los equipos que solicitan son: 1,500 UPS; 1,500 impresoras; 2,000 lectores de Barco o QE; 2,000 Capta huellas y 10 unidades de Scaners. Esos equipos serán entregados al Centro Neurálgico de Vacunación Nacional..." En ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado, decide:

Aprobar la comunicación PR-IN-2021-3622, recibida el 24 de febrero de 2021, suscrita por el Lic. Kristian Schulz, Director Ejecutivo, Vicepresidencia de la República, en la que solicitan el apoyo de los siguientes equipos: 1,500 UPS; 1,500 impresoras; 2,000 lectores de Barco o QE; 2,000 Capta huellas y 10 unidades de Scaners, los cuales serán entregados al Centro Neurálgico de Vacunación Nacional, en calidad de préstamo, para realizar el registro de las personas que actúan en los Centros de Vacunación, que estarán distribuidos en el territorio nacional, para el despliegue del Plan Nacional de Vacunación.

1.4. Actividad pautada para el lunes ocho (08) de marzo de 2021, a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), en la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), consistente en el Acto de firma del Convenio de Cooperación entre la Junta Central Electoral y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para el "Proyecto de fortalecimiento del Liderazgo y la Participación Político Electoral de Mujeres a Nivel Local en la República Dominicana" En ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado, decide:

Dar un visto a la citada actividad, concerniente al Acto de firma del Convenio de Cooperación entre la Junta Central Electoral y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para el "Proyecto de fortalecimiento del Liderazgo y la Participación Político Electoral de Mujeres a Nivel Local en la República Dominicana.

1.5. Comunicación recibida en fecha 25 de febrero de 2021, por la Secretaría General de la Junta Central Electoral, suscrita por el señor José Francisco Peña Guaba, Secretario General del Foro Permanente de Partidos Políticos de la República Dominicana (FOPPREDOM), contentiva de "Invitación" al Pleno de este órgano, a los fines de que participen en la inauguración del local donde funcionará el Centro de Coordinación Social,











ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

sede de FOPPPREDOM y otras organizaciones sociales vinculadas. En ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado, decide:

Acoger la invitación suscrita por José Francisco Peña Guaba, secretario general de FOPPREDOM, concerniente a la participación en inauguración del local donde funcionará el Centro de Coordinación Social, sede de FOPPREDOM y otras organizaciones sociales vinculadas, en consecuencia, dispone la asistencia de los magistrados Rafael Armando Vallejo Santelises, Dolores Altagracia Fernández Sánchez y Patricia Lorenzo Paniagua, Miembros Titulares, a la citada inauguración, la cual se llevará a cabo el día jueves 04 de marzo de 2021, a las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.).

El Presidente de este órgano aprovechó la ocasión para informarle al Pleno que el lunes ocho (08) de marzo de 2021, él y el Miembro Titular Rafael Armando Vallejo Santelises, sostendrán una reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores.

1.6. El Presidente dió lectura a la comunicación CA-103-21, de fecha 2 de marzo de 2021, suscrita por José Thompson J., Director Ejecutivo, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), por medio de la cual informa que tanto esa secretaría y el Consejo Nacional Electoral de Honduras (CNE), han considerando que el Presidente de esta Junta Central Electoral, Román A. Jáquez Liranzo, sea la persona que represente a la UNIORE como jefe de Misión de observadores en las Elecciones Primarias e Internas, a celebrarse el 14 de marzo de este año. El Pleno luego de haber deliberado, decide:

Aprobar que, en dicha misión de observadores en las Elecciones Primarias e Internas de Honduras, a celebrarse el 14 de marzo de este año, además de la participación del Presidente de este órgano Román Andrés Jáquez Liranzo (Jefe de misión) y la Miembro Titular Patricia Lorenzo Paniagua, aprobación que consta en el Punto 1.2.3- Acta No. 04-2021, del 10-02-2021-también participe el Consultor Jurídico de este Órgano, señor Denny E. Díaz Mordán.

1.7. Carta de invitación suscrita por la Dra. Ana Paola Hall García, consejera presidente del Consejo Nacional Electoral, de fecha 26 de febrero de 2021, solicitando lo siguiente"...que en el marco de la cooperación horizontal entre los organismos electorales de la UNIORE, este Consejo Nacional Electoral, solicita a la Junta Central Electoral, su valiosa colaboración designando al Ingeniero Stalin Gómez, como apoyo técnico a la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, durante quince (15) días, de ser posible a partir del martes dos (02) de marzo del 2021. El Pleno luego de haber deliberado, decide:

Aprobar la participación de Stalin Joel Gómez Espinal, Administrador de Servidores de la Dirección de Informática de este órgano, en la misión de apayo técnico de los organismos electorales de UNIORE, en la Elecciones primaria e internas de Honduras a celebrarse el 14 de marzo de 2021. Dicha

H











ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

misión del señor Gómez será del domingo siete (07) al martes dieciséis (16) de marzo del 2021.

1.8. El Presidente informó que su persona y el magistrado Samir Rafael Chami Isa, serán los enlaces para los trabajos preparativos del Plan Estrategico de la Junta Central Electoral.

El Presidente, aprovechó la ocasión para informar que el Pleno sostendrá una reunión con los Directores de esta institución, quedando a cargo del Presidente de este órgano la coordinación de la misma.

2. Oficio UAP-2021-03-25346 de fecha 01 de marzo de 2021, suscrito por Román Andrés Jáquez Liranzo, presidente de este órgano, a través del cual remite el oficio DNRC No. 2021/0436, de fecha 12 de febrero de 2021, suscrito por la señora Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional Interina de Registro del Estado Civil, relativo a la "Solicitud de Cancelación de catorce (14) Licencias de varios ministros de la Unión Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día.", conjuntamente con dos (02) comunicaciones (lista) anexas de fechas 14 y 20 de febrero de 2020, cuyo asunto es el siguiente: "justificación de cancelación de ministros". En ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado, decide:

Dar un visto y aprobado al oficio DNRC No. 2021/0436, de fecha 12 de febrero de 2021, suscrito por la señora Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional Interina de Registro del Estado Civil, relativo a la "Solicitud de Cancelación de catorce (14) Licencias de varios ministros de la Unión Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día."

El Pleno consensuó que se formulara mas adelante un Plan para darle una inducción a esos sectores.

3. Oficio DF-0096-2021, de fecha 17 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. José Cuello de la Cruz, director financiero de esta institución, relativo a "solicitud de autorización u observaciones adicionales, a los fines de implementar mejoras en los procedimientos internos". En ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado, decide:

Dar un visto y aprobado al Oficio DF-0096-2021, de fecha 17 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. José Cuello de la Cruz, Director Financiero de esta institución, relativa a "solicitud de autorización u observaciones adicionales, a los fines de implementar mejoras en los procedimientos internos.

4. Misiva de fecha 19 de enero de 2021, suscrita por el Miembro Titular Rafael Armando Vallejo Santelises, a través de la cual solicita el conocimiento del Borrador del Reglamento de la Comisión de Planificación Presupuestaria (aplazado en el Acta No. 02/21, de fecha 20-01-2021-Punto No.12), en ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado, decide:

P











ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

Dar un visto y aprobado al borrador del Reglamento de la Comisión de Planificación Presupuestaria, remitido por el magistrado Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria, el cual reza de la manera siguientei:

"Reglamento de la Comisión de Planificación Presupuestaria de la Junta Central Electoral (JCE)

CONSIDERANDO: Que el artículo 212 de la Constitución de la República define la Junta Central Electoral como un: "órgano autónomo con personalidad jurídica e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, cuya finalidad principal será organizar y dirigir las asambleas electorales para la celebración de elecciones y de mecanismos de participación popular establecidos por la presente Constitución y las leyes. Tiene facultad reglamentaria en los asuntos de su competencia."

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, dispone que toda gestión presupuestaria debe contribuir a la consecución de los propósitos básicos de la política fiscal de asignar eficientemente los recursos públicos en función de las prioridades del desarrollo nacional, a fin de garantizar la soberanía nacional y el desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO: Que esta facultad financiera presupuestaria de la Junta Central Electoral está contenida en la Ley Orgánica de Régimen Electoral **No.15-19**, de fecha 18 de febrero 2019.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública **No. 200-04** del 28 de julio 2004, establece lineamientos que contribuyen al acceso y modernización de los servicios públicos, los cuales deben ser de continua implementación en las instituciones y organizaciones de la administración pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.1-12 sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de fecha 12 de enero del 2012, dentro de sus políticas transversales para alcanzar los objetivos perseguidos, planteala promoción del uso de tecnologías de la información y comunicación, como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientizaciónde los procesos de















ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

CONSIDERANDO: Que el Pleno de la Junta Central Electoral mediante Acta No. 56-2020 de la Sesión Administrativa relativa a la primera reuniónde la nueva Ordinaria, conformación del Pleno de la Junta Central Electoral celebrada el dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veinte (2020), decidió en su punto No. 5, dejar integradas las comisiones del Pleno, entre ellas la Comisión de Planificación Presupuestaria, tomando la decisión siguiente: "El Pleno acuerda que dicha Comisión será coordinada por el Magistrado Rafael Armando y tendrán Santelises, como integrantes: Director(a)Financiero, el Auditor(a) General, el Presidente(a) Comisión de Compras y Contrataciones, el Director(a)General Administrativo y el Director(a) del Departamento dePlanificación y Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que la eficiencia es uno de los valores que rigen la Junta Central Electoral, y que ésta tiene el compromiso de desarrollar sus actividades haciendo un buen uso racional de los recursos asignados y aquellos que provienen de la autogestión, optimizando su ejecución para obtener el mejor de los resultados en el menor tiempo.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto público es una herramienta que posibilita la consecución anual de los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo definidas por la instancia de dirección, así como la gestión eficiente de los recursos financieros, demandados para el cumplimiento de dichos objetivos y metas en condiciones de responsabilidad y disciplina fiscal.

CONSIDERANDO: Que toda gestión presupuestaria debe contribuir a la consecución de los propósitos básicos de la política fiscal de asignar eficientemente los recursos públicos, en función de las prioridades del desarrollo nacional.

CONSIDERANDO: Que la gestión presupuestaria debe asegurar la disponibilidad oportuna y el uso eficiente de los recursos que se asignan para cumplir las políticas y lograr las metas fijadas al momento deaprobar los respectivos presupuestos anuales.













ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 492-07, aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 423-06, el cual establece en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la referida Ley, los criterios para la elaboración de los Clasificadores Presupuestarios, los cuales están estructurados sobre la base de los propósitos y finalidades que deben cumplir cada uno de ellos, en las distintas fases del ciclo presupuestario, de manera que permitan la consolidación de la información financiera del sector público, en todas las etapas del ciclo presupuestario.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 12 de la Ley No. 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, establece que la Oficina Nacional de Presupuesto, las oficinas liquidadores y recaudadoras de ingresos, el Departamento de Crédito Público, la Tesorería Nacional, el Banco Central, los Ministerios y toda otra dependencia que se considere necesaria, deberán adoptar las normas, sistemas y políticas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para el registro de las operaciones presupuestales y financieras que realicen, de forma tal que se garantice la integración automática de las cuentas presupuestarias y de los estados financieros que produzcan.

CONSIDERANDO: Que en base a la referida **Ley No. 126-01**, a partir del año 2015 la DIGECOG estableció como marco normativo las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP).

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio del año 2015.

VISTA: La **Ley No. 423-06**, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 16 de noviembre del año 2006.

VISTA: La Ley Orgánica de Régimen Electoral **No. 15 -19**, de fecha 18 de febrero 2019.

VISTA: La Ley No. 1-12 sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de fecha 12 de enero de 2012.

VISTA: La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública **No. 200-04**, de fecha 28 de julio del año 2004.











ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

VISTO: El Decreto No. 492-07, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 423-06.

VISTO: El Reglamento Interno de la Junta Central Electoral, modificado el 27 de diciembre del 2010.

VISTA: El Acta No. 56-2020 de la Sesión Administrativa Ordinaria relativa a la primera reuniónde la nueva conformación del Pleno de la Junta Central Electoral, celebrada eldía dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA: La Ley **No. 126-01**, mediante la cual se crea la Dirección General de ContabilidadGubernamental (DIGECOG).

La Junta Central Electoral en uso de sus facultades legales en el entendido que las consideraciones anteriores forman parte integral del presente reglamento, dispone lo siguiente:

Artículo 1. Naturaleza de la Comisión.

La Comisión de Planificación Presupuestaria es un órgano permanente de supervisión, consulta y asesoría del Pleno de la Junta Central Electoral, en todo lo relativo a la proyección y formulación del presupuesto institucional para cada año.

Artículo 2. Objeto.

Este reglamento tiene por objeto determinar el marco de actuación y alcance de la Comisión y establecer parámetros y reglas básicas de su organización y funcionamiento.

Artículo 3. Composición.

- a) LaComisión de Planificación Presupuestaria estará integradapor un Miembro Titular designado por el Pleno de la Junta Central Electoral, asistido por un secretario/a y estará integrada por el Director(a) Financiero(a), Auditor(a) General, Presidente(a) del Comité de Compras y Contrataciones, Director(a) General Administrativo(a), Director(a) de Planificación y Desarrollo;
- b) El Presidente del Junta Central Electoral preside ex-oficio la Comisión. Noobstante, cualquier miembro titular podrá asistir a cualesquiera de las reuniones de la comisión si es de su interés.















ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

c) Podrán ser invitadas a participar en las reuniones de esta Comisión cualquier persona o dependencia que sea requerida para consulta.

Artículo 4. Atribuciones de los Integrantes de la Comisión de Planificación Presupuestaria.

- a) Coordinador (a) de la Comisión de Planificación Presupuestaria tiene las atribuciones siguientes:
- Convocar a la Comisión;
- Presidir las reuniones o sesiones de trabajo dela Comisión, abriendo y cerrando las mismas y solicitando el levantamiento del acta que recoge todas las incidencias ocurridas en cada sesión;
- Representar a la Comisión ante el Pleno de la Junta Central Electoral;
- Solicitar la aprobación al Pleno de las Actas de la Comisión;
- Analizar y procesar los ajustes y modificaciones del presupuesto.
 - b) Secretario (a) de la Comisión de Planificación Presupuestaria se encargará de:
- Garantizar la redacción y archivo de las actasde cada reunión de la Comisión y enviar copias de estas al (la) Coordinador (a) y demás integrantes dela Comisión;
- Dar seguimiento a los trabajos resultantes de las reuniones de la Comisión;
- Solicitar a requerimiento del Coordinador (a) de la Comisión las informaciones que sean necesarias a cualquier dependencia de la institución.
- Asistir al (la) Coordinador (a) de la Comisión cuando lo requiera.
 - c) Serán atribuciones de los demás integrantes de la Comisión:
- Conocer los temas planteados en la agenda del día.
- Presentar las informaciones requeridas por la Comisión para elaborar las proyecciones presupuestarias.
- Cualquier otra función que les asigne el Pleno de la Junta Central Electoral o el Coordinador (a) de la Comisión.

Artículo 5. Funciones de la Comisión.

Sin perjuicio de cualquier otra función que le atribuya el Pleno de la Junta Central Electoral, la Comisión de Planificación Presupuestaria tendrá las siguientes funciones:

A SM









ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

- La preparación y formulación del presupuesto anual de la Junta Central Electoral.
- El seguimiento y fiscalización de la ejecución presupuestaria.
- La preparación y presentación del Reglamento para la distribución del aporte para el financiamiento de las campañas electorales de los partidos.

Artículo 6. Convocatorias.

Las reuniones de la Comisión de Planificación Presupuestaria se convocarán de la siguiente manera:

- a) La Comisión se reunirá siempre que sea convocada por su Coordinador (a), quien fijará la agenda del día de las sesiones.
- b) Las reuniones de la Comisión podrán celebrarse de manera presencial o virtual, cuando las circunstancias lo ameriten.
- c) La convocatoria de las reuniones o sesiones ordinarias incluirán la agenda de ese día a tratar y se enviarán por escrito, verbal y/o cualquier medio digital, con la antelación necesaria, salvo que excepcionalmente a juicio de su Coordinador (a), no fuera oportuno por razones de confidencialidad.
- d) Será válida la constitución de la Comisión sin previa convocatoria, si hallándose presentes todos sus Miembros, aceptan por unanimidad la celebración de la reunión.

Artículo 7. Reuniones y Acuerdos Válidos.

Las reuniones de la Comisión de Planificación Presupuestaria se regirán como se establece a continuación:

- a) La Comisión podrá invitar a cualquier reunión de trabajo a funcionarios y empleados que no formen parte de esta o persona que haya suplido algún bien o prestado algún tipo de servicio a la institución, en el caso que lo considere necesario.
- b) La Comisión adoptará acuerdos válidos cuando sean aprobados por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.
- c) De las reuniones o sesiones de trabajo que celebre la Comisión se levantaráun acta, que deberá serrevisada, aprobada y











ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

firmada por el (la) Coordinador (a) y los demás integrantes de la Comisión.

Artículo 8. Evaluación.

La Comisión someterá con la periodicidad que juzgue el Pleno de la Junta Central Electoral un informe de las ejecuciones presupuestarias con sus opiniones sobre el comportamiento de los ingresos y gastos generados en ese año, dentro de sus funciones de evaluación de la ejecución presupuestaria.

Artículo 9. El presente Reglamento será publicado en la tablilla de publicaciones de la Junta Central Electoral y en la página WEB de la JCE, en el título "Reglamentos".

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)" (sic).

5. Listado de "revalidaciones y cancelaciones de cédulas de identidad y electoral", remitido por el Dr. Samir Rafael Chami Isa, miembro titular y Coordinador de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados. el Pleno luego de haber deliberado, decide:

Acoger las siguientes revalidaciones y cancelaciones de cédulas de identidad y electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la cancelación por fallecimiento de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202100242	25	24 febrero 2021
202100246	25	24 febrero 2021
202100247	25	24 febrero 2021
202100249	25	24 febrero 2021
202100250	25	24 febrero 2021
202100251	25	24 febrero 2021
202100253	25	24 febrero 2021
202100255	25	24 febrero 2021















ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202100256	25	24 febrero 2021
202100257	25	24 febrero 2021
202100258	25	24 febrero 2021
202100259	25	24 febrero 2021
202100260	25	24 febrero 2021
202100261	25	24 febrero 2021
202100264	25	24 febrero 2021
202100265	25	24 febrero 2021
202100266	25	24 febrero 2021
202100267	25	24 febrero 2021
202100268	25	24 febrero 2021
202100269	25	24 febrero 2021
202100270	25	24 febrero 2021
202100271	25	24 febrero 2021
202100272	25	24 febrero 2021
202100276	25	24 febrero 2021
202100277	25	24 febrero 2021
Total	625	

Aprobar la cancelación por suplantación de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202100275	02	23 febrero 2021
Total	02	

Aprobar la cancelación por más de una inscripción de la cédulas de identidad y electoral contenida en la relación de oficio más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que el ciudadano citado en la relación anexa tiene asignado dos números de cédulas de identidad generada por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202100274	01	23 febrero 2021
Total	01	

Aprobar la cancelación por falsedad de datos de la cédula de identidad y electoral contenida en las relaciones más abajo listadas, la cual se















ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la precitada cédula de identidad y electoral, fue instrumentada de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202100273	01	23 febrero 2021
Total	01	

6. Acciones de Personal

El Pleno aprueba las siguientes acciones de personal, a saber:

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	LorenysDaikiris Bello Valdez	Auxiliar	Dirección de Planificación y Desarrollo Organizacional y Gestión de Calidad.
2.	Jemmy Elizabeth Mejía Guzmán	Asistente	Oficina Central del Estado Civil.
3.	María Victoria Delgado Melo	Auxiliar	Junta Electoral del Distrito Nacional.
4.	Evangelista Divaryz León Trinfel	Auxiliar	Centro de Cedulación El Pino.
5.	Yafreisy Estrella Mora	Secretaria Ejecutiva	Dirección General Administrativa.
6.	NikauryAnyelina Cruz Cuevas	Transcriptora	Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento Santo Domingo Oeste.
7.	Franjul Vicente Montero	Legalizador	Oficina Central del Estado Civil

Vinculaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Martín Alberto Ortega Pichardo	Inspector	Con asiento en la Junta Electoral de la Provincia San Francisco de Macorís















ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

	Nombre	Posición	Departamento
2.	Lina Mercedes Abreu Pérez	Secretaria auxiliar	Despacho de Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular
3.	Féliz Alberto Melo Hernández	Abogado Ayudante	Despacho de Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular
4.	Fausto Ángel Gabriel Morillo	Digitador	Oficialía del Estado Civil de San Francisco de Macorís
5.	Sonia María Santiago Corcino	Auditoria III	Dirección de Auditoría General
6.	Katherine Martínez	Auditoria III	Dirección de Auditoría General
7.	Robert Luis Espinal Placencia	Auxiliar	Centro de Cedulación del Pino, Loma de Cabrera
8.	Sara Placencia Sosa	Secretaria Ejecutiva	Dirección General Administrativa Nota: Efectividad al 01de abril de 2021
9.	Nicauris Raquel Rodríguez Gómez	Transcriptora de libros	Oficialía del Estado Civil de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez
10.	Charby Esther Valerio Cáceres de Tineo	Auxiliar de Archivo	Oficialía del Estado Civil de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez
11.	Esmelin Beatriz Santana Aquino	Supervisora II	Departamento de Organización y Logistica Electoral
12.	Mohammad-ImranGull	Soporte al Usuario	Escuela Nacional de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC)













ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

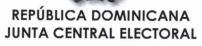
	Nombre	Posición	Departamento
13.	Pablo Damián Guzmán De La Cruz	Inspector III	Dirección de Inspectoría
14.	Manuel Ramón Peña Conce	Sub-Director de Extension	Escuela Nacional de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC)
15.	LuissanniaAktagracia Coronado Joaquín	Coordinadora de Formación Ciudadana	Escuela Nacional de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC)
16.	María De Los Ángeles Reyes	Auxiliar	Oficina para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE) Miami
17.	Karina Josefina Méndez Matos	Sub-encargada	Oficina para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE) Miami
18.	Betzaida Elena Torres Abreu	Asistente Administrativa	Oficina para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE) Miami
19.	Rossy Antonia Jáquez Adames	Asistente Administrativa	Oficina para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE) Barcelona
20.	Santiago Cruz	Soporte Técnico	Oficina para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE) New York
21.	Dilkary Altagracia D´Aza Caraballo	Sub-encargada	Oficina para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE) Madrid
22.	Ariel Rosario Lora	Auxiliar	Oficina para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE) Montreal –Canadá



H

Página 15 de 18







ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

	Nombre	Posición	Departamento
23.	José Luis Martínez	Encargado	Oficina para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE) Montreal –Canadá
24.	Daisy Arno Cotreras	Auxiliar	Oficina para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE) New Jersey
25.	Albermis Arabella Del Rosario Román	Segundo Suplente de Oficial de Estado Civil	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Puerto Plata

<u>Traslado</u>

Nombre	Área actual	Area a ocupar
Joel Nazario Rosario González	Secretario del Consejo Académico	Secretario del Consejo Académico
	Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento	Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento



Ascensos:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Laura Casado Ortiz	ENC. UNID. REL. INTERINSTIT. Y CONTR. DOCENTE Escuela Nacional de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC)	Sub-Directora de Investigación y Post grado Escuela Nacional de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC)
2.	Mabel Altagracia Alcántara Branagan	Técnico I de la Dirección de Registro Electoral	Auxiliar de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados
3.	Wendy Ninoska Mella	Asistente de la Directora Dirección Nacional de Registro del Estado Civil	Auxiliar Oficina para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE) Miami









ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

Nombre		Posición	Nueva Posición		
4.	Pura Ureña Plácido	Coordinadora Dirección de Comunicaciones	Oficina para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE) Miami		
5.	Ledwin Reynaldo Sánchez Jiménez	Ingeniero Civil Unidad de Ingeniería y Supervisión General	Ing. Supervisor de Obras Unidad de Ingeniería y Supervisión General		
6.	Petra Antonia Germaria Liriano De La Cruz	Abogada Ayudante Unidad de Corrección de Datos Administrativos	Abogada Ayudante III Unidad de Corrección de Datos Administrativos		
7.	Alexandra Diaz Sánchez	Digitadora Dirección Nacional de Registro Electoral	Supervisora I Dirección Nacional de Registro Electoral		

De Temporero a Fijo:

Nombre		Posición	Departamento			
1.	Guillermo Antonio Carmona	Auxiliar	Oficina para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE) New York			
2.	Teresa Roque	Transcriptora de libros	Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional			



En la Sesión Administrativa Ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2020 (Acta No. 59/2020) a Julio Rafael Aristy, se le ascendió de Abogado Ayudante I a Abogado Ayudante III, siendo lo correcto que dicho ascenso sea a Inspector III de la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimientos.

Siendo las cuatro horas y diecinueve mínutos de la tarde (4:19 p.m.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la Página 17 de 18















ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 09-2021

cual firma el Presidente	y demás	Miembros	Titulares	presentes	junto	con	el
Secretario.		1					

Roman Andrés Jáquez Liranzo, Presidente

Rafael Armando Vallejo Santelises Miembro Titular

Patricia Lorenzo Paniagua

Miembro Titular

Dolores Altagracia Fernández Sánchez Miembro Titular

> Samir Rafael Chami Isa Miembro Titular

Sonne Belfré Ramírez Secretario General

SB/ajse/ma